

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.02.2024 presentada por Importadora Café Do Brasil S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29053
Actividad Económica : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS
Código Actividad : 521.009
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA N°06287, BODEGA 11,12,13 Y 14
Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA CAFÉ DO BRASIL S.A.
Rut : 93.178.000-K
Nombre Rep. Legal : SIGNORIO LARZABAL MARIO EMMANUEL VITTORIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 02.02.2024
Otorgación N° : 45
Fecha Otorgamiento : 02.02.2024
Rol Avalúo : 03281-0270
Email : mhernandezu@icb.cl
Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/VVN/kna.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)